CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 556

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abog. ISIDRO GONZÁLEZ SÁNCHEZ****, con Cédula de Identidad N° 926.458, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L,*** *domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 1956 c/ José Asunción Flores, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***LUIS MARÍA OREGGIONI PAEZ****, con Cédula de Identidad N° 690.021, denominado en adelante* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS POR SBE",*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y EL PROVEEDOR en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 342.377, Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos por SBE, Rubro 540,*** *adjudicado por Resolución Nº 109 de fecha 01 de abril de 2019, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

Isidro González Sánchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones ***(PAC) Nº 342.377.***

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	02	12	00	540	30	01	10	28.478.370
								TOTAL	28.478.370

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos por SBE", ID Nº 342.377,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, adjudicado por Resolución Nº 109 de fecha 01 de abril de 2019.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Código de Catálogo	Descripción	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
2	43211508-001	Computadoras personales especiales	MSP TECH	PARAGUAY	Unidad	2	Unidad	14,239,185	28,478,370
								TOTAL ADJUDICADO	28.478.370

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 28.478.370 (Veinte y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta).----------***

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Itaú Paraguay S.A., Cuenta Corriente Nº 0000000700106051.----------***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1986
2-831 R.A.
E-mail: ... soft@tigo.com.py
www.... com.py

Isidro González Sánchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de bienes en la Sección III. SUMINISTROS REQUERIDOS.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo del ***Ing. Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección Informática,*** *Según Resolución Nº 379 de fecha 26 de julio del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Paraguay S.R.L.
Chaco
831 R.A.
E-mail: tigo.com.py
www.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

Presidente
VI Circunscripción Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***25 días del mes de abril del año 2019.----------***

LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ
C.I Nº: 690.021
R.U.C: 80007525-0
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
PROVEEDOR

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
862-831 R.A.
e-mail: ...soft@tigo.com.py
www.m...ersoft.com.py

Abog. ISIDRO GONZALEZ SANCHEZ
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial